



UNAP

FACULTAD DE ZOOTECNIA
DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 007-2026-FZ-UNAP

Yurimaguas, 05 de enero de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Amazonia Peruana (REPUNAP).

Que, en el CAPITULO 31: TUTORIA, Art. 158: La tutoría es el servicio de orientación, consejería y acompañamiento al estudiante en el desarrollo de sus estudios de formación académica y profesional. Abarca los aspectos personal, académico y social.

Art. 160: El responsable de tutoría de la Facultad, en coordinación con la dirección de escuela profesional, planifica, organiza, implementa y evalúa el servicio de tutoría que realizan los docentes en el desempeño de su labor.

Que, la Decana considera encargar a la Mg. DELLY ZARINA PEÑA PANDURO docente nombrada a tiempo completo como Jefa de la Oficina de Tutoría de la Facultad de Zootecnia – UNAP

Que, por todo lo expuesto en el visto y el considerando es procedente atender el trámite propuesto por la Decana de la Facultad de Zootecnia - UNAP.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Ratificar, Mg. DELLY ZARINA PEÑA PANDURO docente nombrada a tiempo completo como **Jefa de la Oficina de Tutoría** de la Facultad de Zootecnia - UNAP, a partir del **1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lourdes Mariella van Heurck de Romero
Decana




Fernando Fernández Flores
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución:

Tutoría, DEFP, Interesada, Archivo.